

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 161-2011-JNAC/RENIEC

Lima, 24 Marzo 2011

VISTOS: los Oficios N° 000361, 000467, 000470, 000478 y 000584-2011/GOR/RENIEC (01, 08 y 16FEB2011) de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Oficio N° 000976-2011/GAD/RENIEC (11MAR2011) de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 000582-2011/GAJ/RENIEC (16MAR2011) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que conforme constan en el Plan Anual de Contrataciones 2011 del RENIEC, con los números de referencia 113, 160, 179, 193 y 119 se encuentran registrados los procesos de alquiler de inmueble para los Locales Santa Anita, Pisco, Chachapoyas, Chincha y Oficina Registral Piura, respectivamente;

Que asimismo, se encuentran registrados en el mencionado Plan Anual los procesos de alquiler de inmueble para los Locales Comas 1 y San Juan de Miraflores 1, con los números de referencia 127 y 132 respectivamente, los que cuentan con adenda de prórroga del plazo contractual, vigente;

Que con Oficios N° 000361, 000467, 000470, 000478 y 000584-2011/GOR/RENIEC la Gerencia de Operaciones Registrales ha comunicado que los propietarios de los inmuebles ocupados por el RENIEC y que corresponden a los ítems N° 113, 160, 119, 179 y 193 del PAC, han manifestado su intención de renovación de los respectivos contratos de alquiler;

Que con los Informes N° 000293 y 000498-2011/GAD/SGLG/RENIEC (18FEB y 08MAR2011, respectivamente), la Sub Gerencia de Logística ha sustentado la necesidad de exclusión del PAC de los procesos signados con número de referencia 113, 160, 193 y 119 (Locales Santa Anita, Pisco, Chincha y Oficina Registral Piura), en vista que no serán convocados, toda vez que los correspondientes contratos serán prorrogados mediante adenda;

Que de igual manera será prorrogado el contrato correspondiente al Local Chachapoyas (Ítem N° 179 del PAC), no obstante por seis meses, por lo que con los mismos informes señalados, la Sub Gerencia de Logística sustenta la necesidad de reprogramar la fecha de convocatoria del referido proceso para el mes de julio, y la de los Locales Comas 1 y San Juan de Miraflores 1 (Ítems N° 127 y 132 del PAC) para el mes de noviembre;

Que encontrando innecesario mantener el registro de los procesos signados con los números de referencia 113, 160, 193 y 119 por cuanto no serán convocados, así como que deben reprogramarse las fechas previstas de convocatoria de los Ítems N° 127, 132 y 179 del PAC, la Gerencia de Administración ha solicitado con el Oficio N° 000976-2011/GAD/RENIEC (11MAR2011) la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con las exclusiones y reprogramaciones señaladas;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el Artículo 8° de la norma acotada;

Que el artículo 8° del Reglamento prescribe que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; se colige que toda modificación del referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, resulta viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011, mediante la exclusión y reprogramación de los procesos señalados, modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC 2011 los procesos de alquiler de inmueble para los Locales Santa Anita, Pisco, Chincha y Oficina Registral Piura, signados con los números de referencia 113, 160, 193 y 119.

Artículo 2°.- Reprogramar las fechas previstas de convocatoria de los Ítems N° 127, 132 y 179 del PAC, correspondiente a los procesos de alquiler de inmueble para los Locales Comas 1, San Juan de Miraflores 1 y Chachapoyas para los meses de noviembre (Ítems N° 127 y 132) y julio (Ítem N° 179).

Artículo 3°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011, conforme a la precisión de los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mag. MARIANO CUCHO ESPINOZA
Jefe Nacional (a)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL